

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA PENAL

Bucaramanga, doce de junio de dos mil veinte.

En atención a la documentación adicional allegada por las accionantes MAIRA PATRICIA PACHECO GONZÁLEZ Y ADRIANA RODRÍGUEZ BUENO, y con miras a integrar debidamente el contradictorio, se dispone vincular al presente diligenciamiento a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BUCARAMANGA, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA- y como terceros interesados a los aspirantes a los cargos de sustanciador de juzgados de circuito y municipal admitidos al concurso de méritos convocado para proveer las vacantes de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios.

En consecuencia, en aras de que se ejerza el derecho de defensa, se ordena:

1. Enviar a dichas partes copia del escrito de tutela, para que en el lapso de un (1) día se pronuncien sobre los hechos denunciados, y se concrete por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA lo siguiente:

- a) Si la suspensión de los concursos dispuesta a través del Decreto 491 de 2020 emitido por el Presidente de la República, aplica a los concursos convocados por dicha Corporación.
- b) Si actualmente se encuentran vigentes las listas de elegibles para proveer las vacantes de empleados de la Rama Judicial; en caso afirmativo señalar el período de su vigencia.
- c) Estado actual de las gestiones necesarias para llevar a cabo la exhibición de cuadernillos y hojas de respuestas.

2. Solicitar al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER que en el lapso de un (1) a través de la página web de la Rama Judicial publique el trámite de la presente acción de tutela con sus anexos, relacionada con la convocatoria N° 4 de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios.

De igual manera precise si se encuentran vigentes las listas de elegibles para proveer las vacantes de empleados de la Rama Judicial, en caso positivo señalar el período de su vigencia.

3. Requerir a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL informe si se están surtiendo las gestiones pertinentes para llevar a cabo la exhibición de cuadernillos y hojas de respuestas con ocasión del concurso de méritos convocado para suplir las vacantes de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios, y el estado de las mismas.

CÚMPLASE.



JESÚS VILLABONA BARAJAS
MAGISTRADO